

ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA # 58 –

COE - PELILEO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN
**SAN PEDRO DE
PELILEO**

Emergencia/Desastre:	COVID – 19 (CORONAVIRUS) PANDEMIA		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	11/03/2020		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	14/12/2021	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	08:H30
Lugar de sesión:	VIRTUAL.- ZOOM.-		

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Sr. Leonardo Maroto Ll.	GAD PELILEO	ALCALDE.- PRESIDENTE	VIRTUAL
Sr. Carlos Gustavo Llerena.	MIN. DE GOBIERNO	JEFE POLITICO	VIRTUAL
Sra. Verónica Martínez	MIN. DE GOBIERNO	COMISARIO NACIONAL	VIRTUAL
Sra. Diana Albán	MSP	DIRECTORA MSP	VIRTUAL
Sr. Daniel Oña	SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Sergio Tubón	C. BOMBEROS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Gerardo Badillo	POLICIA NACIONAL	JEFE	VIRTUAL
Sr. Bladimir Llerena N.	UGR PELILEO	SECRETARIO	VIRTUAL
Sr. Jairo Paredes	GAD PELILEO	COMUNICACION	VIRTUAL
Sr. Danilo Morales	DESA. COMUNIDAD	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Eduardo Llerena	SEGU. CIUDADANA	TECNICO	VIRTUAL
Sr. Francisco Barrionuevo	POLICIA NACIONAL	JEFE	VIRTUAL
Sr. Gabriel Valencia	CRUZ ROJA	PRESIDENTE	VIRTUAL
Otros participantes de la sesión.-			

AGENDA / PUNTOS A TRATAR

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesa Técnica de Trabajo # 2, 4, 5, 6.
- 3.- Plenaria
- 4.- Resoluciones.
- 5.- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

BASE LEGAL y ANTECEDENTES:

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. - Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamenteo a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberán analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVA el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país".
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1126 del 14 de AGOSTO del 2020,- Declara la RENOVACION del Estado de Excepción que regirá durante 30 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1217 del 21 de Abril del 2021,- Declara el ESTADO DE EXCEPCIÓN que regirá durante 28 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.

- Siendo las 08H30, el señor Alcalde Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual de hoy día martes 14 de Diciembre del 2021.

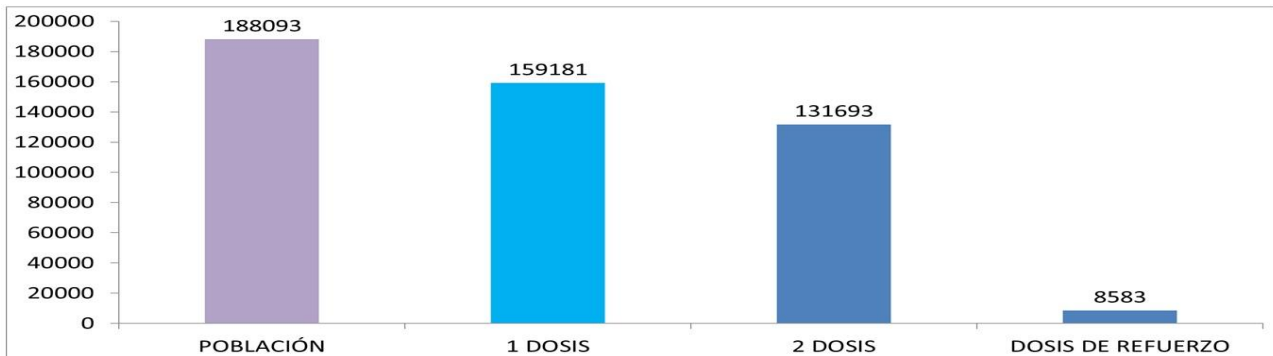
2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)

- **2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.**

La Dra. Natalia Barrera, Delegada del MSP Distrito de Patate - Pelileo, realiza su intervención y dice:

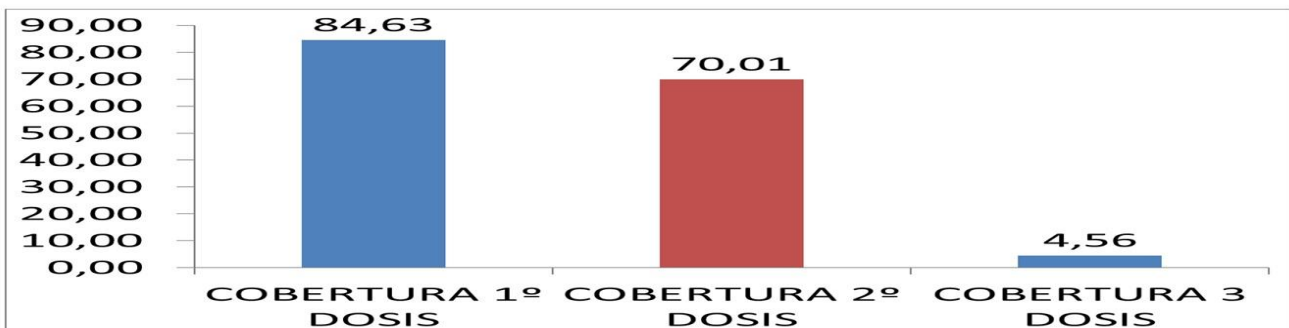
La información hasta hoy es la siguiente:

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 POR DOSIS ADMINISTRADAS



Fuente: PARTE DARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/12/2021

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 COBERTURAS ALCANZADAS



Fuente: PARTE DARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/12/2021

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 COBERTURAS ALCANZADAS POR CANTÓN

CANTÓN	POBLACIÓN	1 DOSIS	2 DOSIS	DOSIS DE REFUERZO	COBERTURA 1 DOSIS	COBERTURA 2 DOSIS	COBERTURA 3 DOSIS
BAÑOS DE	23171	21785	18499	1213	94,02	79,84	5,24
CEVALLOS	9193	10498	10510	515	114,19	114,32	5,60
MOCHA	6788	6349	5494	428	93,54	80,94	6,31
PATATE	14642	10867	9491	835	74,22	64,82	5,70
QUERO	19085	14988	10715	759	78,53	56,14	3,98
SAN PEDRO	61839	52748	42146	2627	85,30	68,15	4,25
SANTIAGO	40129	33637	28037	1643	83,82	69,87	4,09
TISALEO	13247	8309	6801	563	62,73	51,34	4,25
Total	188093	159181	131693	8583	84,63	70,01	4,56

Fuente: PARTE DARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/12/2021

3.- Otras Afectaciones por Parroquias:

DATOS VACUNACIÓN COVI-D 19 DOSIS ADMINISTRADAS POR EDAD

CANTÓN	BAÑOS DE AGUA SANTA	CEVALLOS	MOCHA	PATATE	QUERO	SAN PEDRO DE PELILEO	SANTIAGO DE PILLARO	TISALEO	Total general
5-14	5199	2749	1748	2911	4007	14940	8619	1935	42108
15-24	6730	2465	1622	3353	3308	15114	9471	2074	44137
25-34	7519	3108	1744	3572	3584	15083	9624	2435	46669
35-44	6595	3697	2023	3513	3862	15598	9881	2705	47874
45-54	5793	3759	1895	2688	3829	13359	8536	2508	42367
55-64	4183	2916	1143	1844	3521	9895	7409	1494	32405
65-74	2796	1490	1021	1525	2265	7484	4983	1383	22947
75-84	1878	938	793	1148	1415	4193	3225	758	14348
85-94	722	363	255	583	630	1731	1353	353	5990
95-104	82	37	27	56	41	123	196	28	590
105-114		1				1	20		22
Total general	41497	21523	12271	21193	26462	97521	63317	15673	299457

Fuente: PARTE DARIO VACUNA COVID-19 D18D04
ELABORADO POR: EQUIPO DISTRITAL 18D04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/12/2021



4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

- 5.918 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de mercados y ferias
- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.

7. RESOLUCIONES DEL COE -

1.- Acatar las Resoluciones del COE Nacional, del 14 /12/2021, tales como:

1. Revisada la situación epidemiológica presentada por el Ministerio de Salud Pública, exigir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, emitan la normativa correspondiente de conformidad con sus competencias para dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:
 - a) **Limitación de aforos:** Durante las festividades con motivo de Navidad y Año Nuevo se establezcan limitaciones de aforos de la siguiente manera: mercados, ferias, supermercados, centros comerciales, ferias de emprendimiento con un aforo máximo del 75%. Centros de convenciones, salas de recepciones, locales de eventos, restaurantes, bares, discotecas, centros de tolerancia y afines en lugares cerrados, del 50% y en espacios abiertos del 75%.
 - b) **Medidas de bioseguridad:** Vigilar el estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, uso permanente de mascarilla, higiene de manos, ventilación adecuada y distanciamiento social.
 - c) **Playas y balnearios:** Aquellos cantones que cuenten con playas y balnearios, deberán establecer un aforo máximo del 75% y establecer un horario para su uso desde las 06:00 hasta las 18:00
 - d) **Prohibición de eventos:** Prohibir la realización de eventos públicos y privados en espacios públicos, tales como: conciertos, pases del Niño, novenas en espacios públicos, fiestas y bailes populares, festivales, quema de monigotes, verbenas y eventos barriales.
 - e) **Prohibición de consumo de licor:** Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en espacios públicos.
2. Se exhorta a la ciudadanía en general a nivel nacional, mantenga los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social, uso correcto de mascarilla, lavado frecuente de manos, no permanecer en sitios sin ventilación y acudir oportunamente a los centros de vacunación, de conformidad al plan dispuesto por el Ministerio de Salud Pública.
3. Disponer a los Intendentes Generales de Policía que, a partir de la expedición de esta resolución, no se autoricen eventos públicos que tengan lugar entre el 17 de diciembre de 2021 al 3 de enero de 2022. Los eventos públicos que se hayan autorizado antes de la emisión de la presente resolución podrán desarrollarse conforme a lo planificado.
4. Disponer a las máximas autoridades de las instituciones públicas dependientes del Ejecutivo para que eviten el desarrollo de actividades sociales con motivo de Navidad y Año Nuevo. Del mismo modo se exhorta a las instituciones autónomas, Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones privadas a que limiten las actividades, y en caso de hacerlo, verificar que se cumpla estrictamente con el aforo, el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.
5. Se dispone mantener la libre movilidad por la red vial estatal dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- 2.- El COE Cantonal Resuelve: Se mantiene en SEMAFORO AMARILLO hasta una nueva evaluación por parte de la Mesa Técnica #2.
Disposiciones a ejecutarse desde el 14 de Diciembre del 2021, en adelante.
- 3.- Que se siga ejecutando los Operativos de Control en todo el cantón de manera coordinada con todos los Organismos Básicos (Policía, Jefatura Política, Comisaria Nacional, Bomberos, Agentes de Control, Seguridad Ciudadana, Fuerzas Armadas).
- 4.- Se dispone que los Organismos Básicos (Policía, Jefatura Política, Comisaria Nacional, Bomberos, Agentes de Control, Seguridad Ciudadana, Fuerzas Armadas) controlen la Seguridad interna y externa de los recintos de vacunación de Pelileo.
- 5.- Los EVENTOS SOLIDARIOS se podrá realizar por un día de 8:h00 hasta las 16:h00, previa presentación de Plan de Contingencia, Protocolos de Bioseguridad, Informe Médico, Informe del Equipo Político del Sector, con un máximo de 3 artistas solidarios, aforo del 50%.
- 6.- Se suspende las pasadas del niño en todo el canton Pelileo en concordancia con las Resoluciones del COE Nacional.
- 7.- Disponer al Equipo Político, Policía Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, reunión de trabajo con las Autoridades de Salasaca respecto a permisos de festividades.
- 8.- Se prohíbe los agasajos navideños de empresas públicas y privadas de más de 50 personas de aforo, No bailes, No artistas.
- 9.- El control del uso del espacio público en el cantón Pelileo se realizará todo el tiempo.
- 10.- Se aprueba el concurso de Monigotes, en cada sector o Barrio, control de aforo, protocolos de bioseguridad, solo equipo preamplificado, NO BAILES NI ARTISTAS.

REGISTRO FINAL			
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE		<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.</p>	
<p>Ing. Bladimir Llerena N. SECRETARIO COE PELILEO</p>			
<p>Nombre: ING. BLADIMIR LLERENA N. Email: bladimirllerena@hotmail.com / CEL.- 0980442112</p>			
Fecha de fin de la sesión:	14/12/2021	Hora de fin de la sesión:	10:H35

MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

The image shows a Zoom meeting interface with 12 participants. The main window displays a grid of video thumbnails. The participants are:

- Sergio Tubon
- Gestion Riesgos Pelileo
- Daniilo Morales
- CARLOS G LLERENA
- Leonardo
- Gabriel Valencia
- iPhone de Daniel
- Albán Rodríguez Dianita
- Ab. Vero Martínez
- Eduardo Llerena
- CHRISTIAN RAMIREZ
- Jessenia Arboleda

The right sidebar shows a list of participants (12) with search and control options. The bottom of the screen shows the Windows taskbar with various application icons and system tray icons including volume, network, and language (ESP/ES) settings. The date and time are 14/12/2021 at 8:48.